

200961

Int. Cl.:

G09F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

- MODELO DE UTILIDAD -

SOLICITANTE: D. RAMON SOTOMAYOR MADSEN Y D. FRANCISCO IGNACIO OSSA BULNES

RESIDENCIA: Arturo Soria 243. MADRID.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PUBLICITARIO INFORMATIVO"

Prioridad: Patente n.º del

AR

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30

200069

1 Pasando a describir el objeto de la invención
para la cual se solicita el presente privilegio de modelo
de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir, es proporcionar al mercado, y al pú-
5 blico en general, un dispositivo publicitario informativo,
destinado a atraer la atención del público sobre un determi-
nado, producto, o a informale sobre las características del
mismo, así como otra amplia gama de posibilidades dentro
de la misma línea, como podrá deducirse de la presente me-
10 moria.

El dispositivo consiste esencialmente en una
carcasa de forma y dimensiones adecuadas a cada caso, la -
cual presenta en su cara frontal una zona destinada a un
rótulo indicador, con una frase alusiva al artículo expues-
15 to, destinado a incitar al público a pulsar un botón o pul-
sador situado cerca de él y de forma y color llamativos;
además en la cara frontal de ésta carcasa, aparecerá un
altavoz, a través del cual el cliente recibirá el mensaje.

Opcionalmente, esta carcasa puede ser sustitui-
20 da por una placa portadora de los componentes anteriormente
mencionados, la cual se coloca superficialmente o empotrada
en la estanteria o expositor encargados de alojar el dis-
positivo.

El mensaje transmitido por el altavoz al pulsar
el botón, es reproducido por un gramófono o magnetófono que
pueden ir dispuestos dentro de la carcasa anteriormente men-
25 cionada o bien en cualquier otra parte del expositor, e in-
cluso fuera de él, y unidos a aquellos mediante el cablea-
do de conexión correspondiente.

30 Este dispositivo, puede ser encasillado dentro

200961

1 del grupo de publicidad en punto de venta.

5 Los métodos publicitarios actualmente empleados en este tipo de publicidad o información, son todos visuales, consistentes en indicadores, letreros, fotografías, etc. destinados a atraer la atención del público, el cual tan acostumbrado ya a ellos practicamente no repara en los mismos. Con este dispositivo sonoro y las grabaciones adecuadas, se consigue un efecto nuevo, llegando una información verbal a toda persona próxima al mismo, tanto para aquella que tiene un especial interes por el artículo expuesto, como para aquellas otras que circunstancialmente su encuentren en sus proximidades.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos, cuyas figuras representan dos formas de realización del dispositivo acoplado al correspondiente expositor, dentro de la extensa gama de posibilidades que éste presenta.

15 En la figura 1, se representa un determinado tipo de expositor (2), en el cual, y alojado entre dos de sus baldas (8), se aloja la carcasa (1), que en su cara frontal observa el rótulo indicador (3), el altavoz (4) y el pulsador (5). Estos elementos se unen a través del cableado (7) al aparato reproductor de sonido (6), que en este caso se ha representado un magnetofón, pero que puede ser también un pequeño gramófono. Dicho aparato reproductor de sonido (6) esta alojado en la base del expositor fuera del alcance del público.

20
25
30 En la segunda figura, el dispositivo ocupa la parte alta del expositor (2), presentando igualmente la cara

200961

1

frontal de la carcasa (1), alojada entre dos baldas (8), su correspondiente rótulo indicador (3), altavoz (4) y pulsador (5), pero estando en este caso el aparato reproductor de sonido (6), alojado en la misma carcasa (1).

5

El contenido del mensaje así como su duración, son sumamente variables, según la aplicación específica de cada caso, y la grabación se realiza sobre una cinta sin fin en el caso de que el reproductor elegido sea un magnetofón con objeto de evitar rebobinados, comenzando de nuevo la reproducción, sin más que una nueva pulsación del botón. En el caso de utilizarse un gramófono, irá provisto de un dispositivo que al finalizar la grabación del disco salte automáticamente a la posición primitiva para una nueva reproducción.

10

15

Tanto en uno como en otro caso, el dispositivo puede ser complementado con una serie de accesorios según las necesidades de cada caso, entre los cuales y sin título limitativo citaremos los siguientes:

20

1) Un contador de pulsaciones cuando desee conocerse la rentabilidad del sistema, obteniendo el número de ocasiones en que los clientes se han servido del aparato.

2) Interruptor para sistema continuo, en el caso de que se considere conveniente que el mensaje se este repitiendo constantemente.

25

3) Mecanismo de fichas o monedas, cuando se considere que la información no debe de ser gratuita, siendo necesario en este caso la introducción de una moneda para desbloquear el dispositivo.

30

El intercambio de mensajes se realiza con suma facilidad, puesto que unicamente requiere la operación de

200961

1

cambiar el disco o la cinta grabada, pudiendo en este último caso ser grabada de nuevo con un mensaje diferente.

5

La instalación del dispositivo es sumamente sencilla, por lo que además puede variarse su emplazamiento cuantas veces se desee sin que esto suponga dificultad ni gasto alguno.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

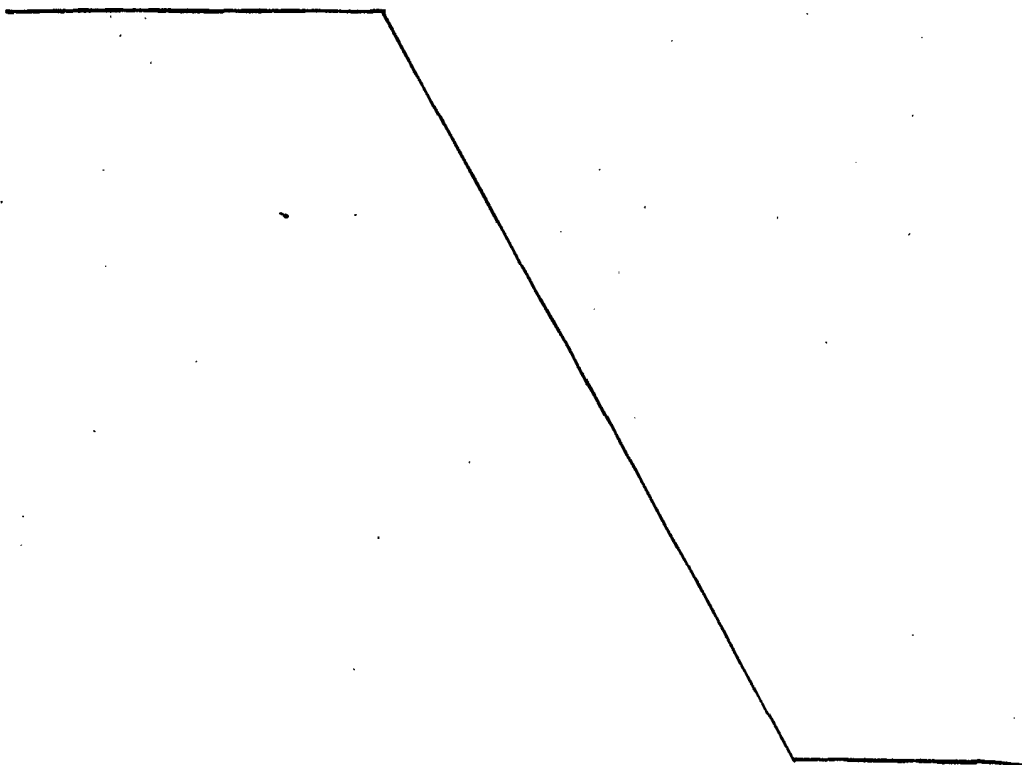
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



200961

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

200961

1

1a.- DISPOSITIVO PUBLICITARIO INFORMATIVO, que
siendo de los destinados a ser utilizados en los propios
puntos de venta, se caracteriza esencialmente por estar -
constituido por una carcasa preferentemente prismática, que
se fija del modo más conveniente al mueble expositor, la -
cual presenta en su cara exterior, vista, una zona destina
da a la colocación de un rótulo indicador, un pulsador, y
la rejilla de un altavoz cuyo cuerpo se aloja en el interior
de la carcasa, estando conexiónados el pulsador y el altavoz
con un elemento reproductor de sonido que puede ser un pe-
queño gramófono o un magnetofón según se considere más conve
niente a cada caso, y que se encuentra oculto en el lugar
más apropiado.

5

10

15

2a.- DISPOSITIVO PUBLICITARIO INFORMATIVO, se-
gún reivindicación 1, caracterizado porque cuando el órga-
no reproductor aplicado, sea un magnetofón, el mensaje se
graba en una cinta sin-fin, de modo que al finalizar éste,
basta pulsar el botón para que comience el mismo de nuevo
sin necesidad de rebobinado, mientras que si el órgano re-
productor elegido es un gramófono, ha de estar programado
que al finalizar la grabación, la aguja salte automáticamen
te al principio de la misma.

20

25

3a.- DISPOSITIVO PUBLICITARIO INFORMATIVO, se-
gún reivindicación 1, caracterizado porque puede llevar ins
talado un contador de pulsaciones a efecto de cálculo de -
rentabilidad, así como un sistema de fichas o monedas, cuando
se decida que el mensaje no sea gratuito.

30

4a.- DISPOSITIVO PUBLICITARIO INFORMATIVO, se-
gún reivindicación 1, caracterizado porque también opcional
mente puede presentar un interruptor para sistema continuo,

240381

1 Cuando se desee que el mensaje se transmita constantemente.

5a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PUBLICITARIO INFORMATIVO".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

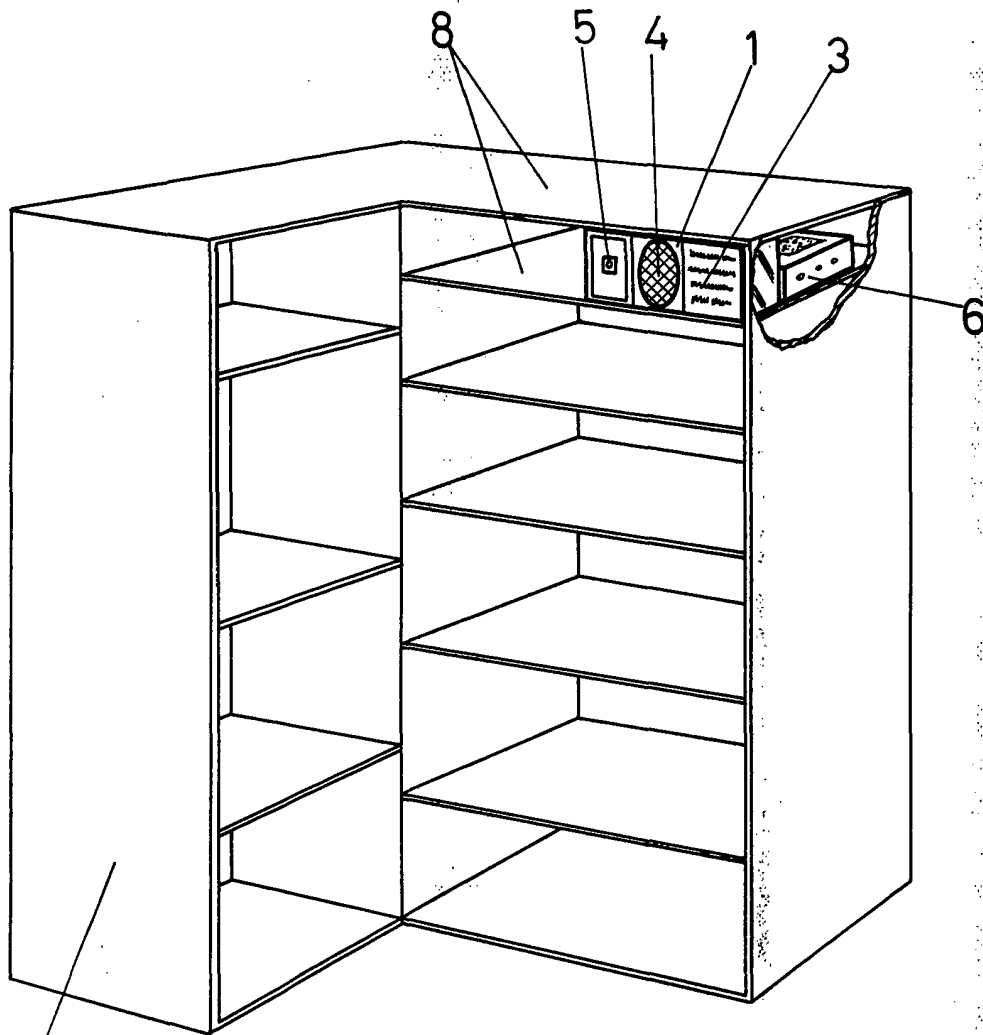


FIG-2

2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de febrero de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.